PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 5/11/2024

VISTO el expediente IFT-E-616-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza para el lavado y mantenimiento de los vehículos oficiales de este Organismo sitos en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 594/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 129/2024, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, CUIT: 20-14457487-8 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 ($92.381,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 24 por el personal de la División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 188/2023 y Nº 1/2024; Resolución M.E. 148/2024 Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023, Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 129/2024, por la adquisición de insumos de limpieza para el lavado y mantenimiento de los vehículos oficiales de este Organismo sitos en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, CUIT: 20-14457487-8 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 ($92.381,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 291, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1094/2024.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.11.05 10:59:52 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1094/2024.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción especifica	Precio
SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO CUIT: 20-14457487-8	1	Uno (1)	Microfibra multiuso (x 3)	$6.061,00
	2	Uno (1)	Paño microfibra 36x36 cm	$7.009,00
	3	Uno (1)	Cepillo lava camión	$11.446,00
	4	Uno (1)	Lava-auto aromatizado x 5 lts.	$18.236,00
	5	Uno (1)	Silicona, emulsión aromatizante x 5 lts.	$45.579,00
	6	Uno (1)	Cabo metálico	$4.050,00
Total				**$92.381,00**

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.11.05 11:00:26 -03'00'